

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS

Oficio No. DG/7CS/ 10581 /2021

ASUNTO: Notificación de Fallo
No. CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F11-INV
Xalapa, Ver., 11 de mayo de 2021

A todos los participantes del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F11-INV**, relativo a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (PRIMERA ETAPA), PARA LA LOCALIDAD DE ACATITLA (COLONIA EL MIRADOR), MUNICIPIO DE ASTACINGA, VER.”**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39, 39 Bis y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES 2020-2021-F11-INV**, relativo a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (PRIMERA ETAPA), PARA LA LOCALIDAD DE ACATITLA (COLONIA EL MIRADOR), MUNICIPIO DE ASTACINGA, VER.”**, anexo encontrará el fallo correspondiente al presente proceso.

Asimismo, le informo que el fallo en referencia se encuentra a su disposición para consulta en Internet en la página electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.caev.gob.mx> y un ejemplar se fija en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV

Con Copia para:
L.E. OSVALDO SOLÓRZANO ROMERO. - Director General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. - Ciudad.
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV. - Ciudad.
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV. - Edificio.
Archivo/minutario
FILGB / ALM / AMRM / RIGV/ MIBH

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”